

2017/7/0015



GOBIERNO
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito
con el n.º 2017/7/0015

Zaragoza, a 14 de 12 de 2017
El Encargado del Registro,

TRINITY
COLLEGE LONDON

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y TRINITY COLLEGE LONDON, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES DE ESTA INSTITUCIÓN

En Zaragoza a 21 de diciembre de 2016

REUNIDOS:

- I. De una parte, la Excm. Sra. Ma Teresa Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, autorizada para la firma de esta Adenda por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2016.
- II. Y de otra parte, Ms. Sarah Kemp, Presidenta Ejecutiva de Trinity College London, fundación registrada con número de sociedad 02683033 y con número de fundación benéfica 1014792 que tiene su domicilio social en Blue Fin Building, 110 Southwark Street, London SE1 0TA, Reino Unido (en adelante, Trinity)

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir la presente Adenda al convenio de colaboración firmado con fecha 9 de octubre de 2013 entre el Gobierno de Aragón y Trinity College London, para la realización de los exámenes de esta institución, y a tal efecto

EXPONEN:

- (A) En fecha 9 de octubre de 2013, se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Trinity College London para la realización de los exámenes de esta institución (en adelante, el Convenio Original)
- (B) Las partes han acordado modificar y prorrogar el Convenio Original como se establece en la presente Adenda.
- (C) Excepto cuando se establezca expresamente lo contrario, la presente Adenda es complementaria al Convenio Original.

ACUERDAN:**I. DEFINICIONES**

- I.I. Sujeto a la cláusula I.II, los términos definidos en el Convenio Original tendrán los mismos significados en la presente Adenda.
- I.II Las normas de interpretación del Convenio Original se aplicarán a la presente Adenda como si estuvieran establecidas en la presente Adenda salvo que las referencias en el Convenio Original a la presente Adenda se entiendan, cuando proceda, como referencias a la presente Adenda.

II. TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA

El Convenio Original que ambas partes tienen suscrito se prorroga del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019 (inclusive).

III. VARIACIÓN DEL CONVENIO ORIGINAL

- III.I. Las partes reconocen y acuerdan que los Proyectos de Potenciación de Lenguas Extranjeras (POLE) mencionados en el Convenio Original se conocen ahora como Programa de Ampliación de Lenguas Extranjeras.
- III.II. Las partes reconocen y acuerdan que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte mencionado en el Convenio Original se conoce ahora como Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

IV. CONTINUIDAD

Las disposiciones del Convenio Original, salvo como se enmienda en la presente Adenda, continuarán plenamente vigentes.

V. DUPLICADOS

- V.I. La presente Adenda podrá firmarse en duplicados, siendo cada uno de los cuales un original y en conjunto tendrán el mismo efecto que si cada parte hubiera firmado el mismo documento.
- V.II. La presente Adenda se ha redactado originariamente en lengua inglesa. Si se traduce a otra lengua, prevalecerá el texto en inglés.

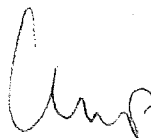
En prueba de conformidad con cuanto antecede las partes firman la presente
Adenda en las fechas que figuran bajo las firmas respectivas.

**LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**



Fdo.: Sra. Ma Teresa Pérez Esteban

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE
TRINITY COLLEGE LONDON**



Fdo.: Ms. Sarah Kemp

CG 20122016

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y Trinity College London, para la realización de los exámenes de esta Institución, que figura como anexo al presente Acuerdo. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Adenda, que no supone aportación económica por parte del Gobierno de Aragón. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para la firma de la adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Ordenar la inscripción de la Adenda en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez se proceda a su firma".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

